

Proceso: Verbal de Pertenencia.

Demandante: María Celina Rendón y Otra (Herederas de José Abel Ladino Calle).

Demandados: José Delio Ladino Calle y Otros.

Rad: 2018-00043.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

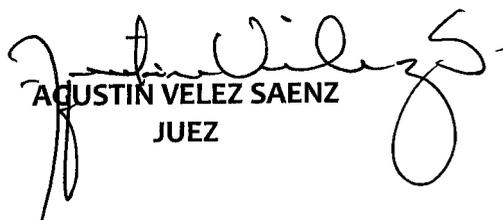
Auto N° 317

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido por las señoras MARIA CELINA RENDON CALLE C.C. 24.389.602 y MARIA ISMENIA LADINO DE SANCHEZ C.C. 24.380.675 (HEREDERAS DE JOSE ABEL LADINO CALLE C.C. 4.341.125), en contra de JOSE DELIO LADINO CALLE C.C. 4.341.661 y PERSONAS INDETERMINADAS, solo queda señalar fecha y hora para realizar la INSPECCIÓN JUDICIAL al predio objeto de la demanda.

Por tanto, procede el Despacho a señalar fecha y hora para celebrar la misma, la cual estará acompañada por el perito JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, al cual se le fijan como honorarios la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000 M/CTE) los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante inmediatamente después de terminada la diligencia.

Para tal efecto se fija el **DÍA JUEVES ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VELEZ SAENZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 088 del 15 de julio de 2022</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
